



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº **000131** -2022-MIDAGRI-PESCS-1601
AYACUCHO, 12 MAY 2022

VISTO:

El Informe N° 0246-2022-MIDAGRI-PESCS-1605 del Director (e) de la Oficina de Administración, sobre "Reconocimiento de Pago de Tercer Quinquenio Via Acto Resolutivo de la servidora Nelly Sonia Huayhualla Sauñe", el Informe N° 099-2022-MIDAGRI-PESCS-1605/EP(e)-CLUT de la Especialista en Personal (e), sobre "Remite Récord de tiempo de servicios de la trabajadora Nelly Sonia Huayhualla Sañe correspondiente al Tercer Quinquenio", y el proveído del Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, fue creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal f) del artículo 50 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0348-2016-MINAGRI-PESCS-1601, establece que: " ... Son Obligaciones del PESCS.- Programar e implementar programas y proyectos de bienestar en favor del personal ...";

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0313-2013-AG-PESCS-7100 del 25 de Julio del 2013, en su **Artículo 2°** se **RECONOCIÓ** el derecho a los trabajadores del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, con contrato a plazo indeterminado **PERCIBIR** una Asignación



equivalente al 5% de la remuneración básica, por cada QUINQUENIO de tiempo de servicios oficiales prestados al Estado, sin exceder de siete (07) Quinquenios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0144-2012-MINAGRI-PESCS-1601, se estableció el vínculo laboral de la servidora Nelly Sonia Huayhualla Sauñe, con el PESCS, como uno a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0137-2016-MINAGRI-PESCS-1601, se **RECONOCIÓ** el **Segundo Quinquenio** de tiempo de servicios oficiales prestados al Proyecto Especial Sierra Centro Sur, por la servidora Nelly Sonia Huayhualla Sauñe. Por haber alcanzado dicho derecho (10 años), al 03 de abril del año 2016;

Que, según el Informe N° 0246-2022-MIDAGRI-PESCS-1605, el Director (e) de la Oficina de Administración, CPC. Victor R. Alarcón Núñez, en la parte pertinente señala lo siguiente: "... solicito el reconocimiento del tercer quinquenio de la servidora Nelly Sonia Huayhualla Sauñe, habiendo cumplido 15 años de tiempo de servicios el día 03/04/2021 conforme se detalla en el Cuadro de Récord de Tiempo de Servicios que se adjunta al presente.- En tal sentido remito a su distinguido Despacho para el RECONOCIMIENTO via acto resolutivo del tercer quinquenio de tiempo de servicios oficiales prestados al PESCS, por ende deberá percibir una Asignación equivalente al 5% de la remuneración básica, por cada QUINQUENIO de tiempo de servicios oficiales prestados al Estado, de conformidad a los alcances de la R.G. N° 150-85-INADE-1200 de otorgamiento de bonificación Personal (5% de remuneración Básica) por cada quinquenio a los trabajadores a plazo indeterminado, beneficio laboral reconocido mediante Resolución Directoral N° 313-2013-MINAGRI-PESCS-1700 ...";

Que, según el Informe N° 099-2022-MIDAGRI-PESCS-1605/EP (e) - CLUT, la Especialista en Personal (e), Lic. Adm. Carmen L. Uribe Tapahuasco, en la parte pertinente señala lo siguiente: "... remitir adjunto al presente el Récord de Tiempo de servicio de la trabajadora Nelly Sonia Huayhualla Sauñe, correspondiente al tercer quinquenio.- Al respecto el vínculo laboral de la trabajadora con la Entidad se inició a partir del 03-04-2006, según verificación de los archivos, legajos y boletas de pago que obran en el área de personal, y según la Resolución Directoral N° 0144-2012-MINAGRI-PESCS-1601 de reconocimiento de la trabajadora a plazo indeterminado y reconocimiento de segundo quinquenio mediante Resolución Directoral N° 137-2016-MINAGRI-PESCS-1601 (alcanzando dicho derecho de 10 años al 03 de abril del 2016).- Sobre el particular cabe destacar que la elaboración del récord para el cómputo del tercer quinquenio fue elaborado según verificación de los archivos, disposiciones legales, administrativas, legajos, planillas de remuneraciones y boletas de pago que obran en el Área de Personal, para lo cual se adjuntan las copias, habiendo cumplido el tercer quinquenio el día 03-04-2021 ...";

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0072-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el **Tercer Quinquenio** de tiempo de servicios oficiales prestados al Proyecto Especial Sierra Centro Sur, por la servidora **Nelly Sonia**

Huayhualla Saúne. Por haber alcanzado dicho derecho (**15 años**), al 03 de abril del año 2021. Por ende **PERCIBIR** dicha asignación conforme a Ley;

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración adopte las acciones necesarias, a fin de actualizar y hacer efectivo, la asignación que le corresponde percibir a la citada servidora, a partir de la fecha en la que alcanzó el indicado derecho.

Artículo 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la referida servidora, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Ing. Edgar Sosa Rojas
DIRECTOR EJECUTIVO